

2200000

105572

Bogotá, D.C. 01 de junio de 2016

Señor

PAULO ANDRES MONTENEGRO

Representante Legal

Construcciones Monterrey S.A.S

Calle 84 No 2AN-26

Cali- Valle del Cauca.

Asunto: Creación y registro de la Unidad Vocacional de Aprendizaje en Empresa-
UVAE Rad. 91943

Cordial Saludo.

De manera atenta informo a usted, que revisada la integridad de la documentación remitida por su Empresa, cuya finalidad es informar la creación, implementación y desarrollo de la Unidad Vocacional de Aprendizaje en Empresa - UVAE, se constató que la misma cumple con los requisitos establecidos en el parágrafo 4 del artículo 12 de la Resolución 1409 de 2012 y en el artículo 4 de la Resolución 1903 de 2013.

Así mismo, se verificó que la documentación referente al entrenador cumple con los requerimientos establecidos y queda autorizado para actuar como tal en Trabajo Seguro en Alturas, el siguiente:

- WILLIAN ANTONIO GUZMAN GOMEZ identificación c.c. 16.797.240

En razón a lo anterior, se procede al registro de la UVAE, donde se podrá impartir los Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, que a continuación se relacionan:

- Básico Operativo
- Nivel Avanzado.
- Administrativo para jefe de área.
- Coordinador.
- Reentrenamiento.

En ese orden y a fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos, la UVAE debe enviar a esta Dirección el listado de los trabajadores certificados, indicando el nivel del programa, su

respectiva identificación, edad, género, nivel educativo alcanzado, área de trabajo, cargo actual, precisando si son trabajadores de la empresa o contratistas.

Culminada la capacitación, y máximo dentro del mes siguiente; la UVAE remitirá el listado de los trabajadores que cursaron y aprobaron el programa, con la copia del respectivo certificado, el cual debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 14 de la Resolución 1409 del 2012.

En este punto, vale precisar que durante la vigencia de la UVAE, tendrá que mantener las condiciones de funcionamiento de acuerdo a la certificación expedida inicialmente por la ARL, para tal efecto este Ministerio realizará visita técnica de verificación a la sede.

Finalmente, la Empresa informará oportunamente a esta Dirección cualquier novedad relacionada con la operatividad y funcionamiento de la UVAE, y en el evento de impartir formación a sus trabajadores en sedes diferentes a la reportada, cada una de ellas deberá contar con la respectiva certificación de la ARL.

Para el reporte de la información antes solicitada, se anexa los formatos únicos de reporte de trabajadores y novedades respectivamente.

Cordialmente,

RICARDO VENEGAS MATURANA

Coordinador del Grupo de Gestión de la Política de Formación para el Trabajo

Anexo: Un (1) folio. Formato de Reporte de Trabajadores.
dos (2) folio. Formato de Novedades.

Transcriptor: Claudia V.

Revisó: R Venegas

Ruta electrónica: C:\Documents and Settings\cvillamizar\Mis documentos\Mis Documentos\Unidad Di\CLAUDIA\NOTAS\Sex.12015